



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Juan Andrés Cano Patiño
Radicación: 2020-00088

AUTO: Acepta Retiro de demanda.

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda que antecede allegada por el apoderado de la parte actora, y de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., este Despacho Judicial...

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda Ejecutiva Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra JUAN ANDRES CANO PATIÑO.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 24 de 2020.